

**Señor Apoderado/a:**

Informamos a Ud., que el Establecimiento dará inicio al proceso de **Postulación a Becas para el año 2019**, entre el **05 de noviembre y 04 de diciembre de 2018**.

La Beca de Escolaridad para Financiamiento Compartido, es un beneficio total o parcial del pago anual que el Establecimiento ha determinado cobrar por el servicio educacional para el año escolar 2019. De acuerdo a la legislación vigente, dos tercios de las becas se distribuirán entre los alumnos (as) con situación de Vulnerabilidad. El tercio restante es de libre disposición del Sostenedor, siendo el criterio para otorgarla a dos alumnos de cada curso entre **5° año Básico a III° año de Enseñanza Media, que tengan promedio de promoción de 6,5 el cual deben postular a este beneficio, solicitando y completando la Ficha de postulación.**

El beneficio de la Beca para Financiamiento Compartido es Anual, siendo reevaluado cada año. Por lo tanto, se debe considerar que el beneficio No incluye el valor de la matrícula anual, correspondiente a la Enseñanza Media. Invitamos a Ud., a conocer el Reglamento de Becas para Financiamiento Compartido, en el sitio Web: [www.colegiogabrielamistral.com](http://www.colegiogabrielamistral.com) o solicitándolo a la Sra. Laura Ordenes Macaya, Secretaria de Dirección.

Las fechas del Proceso 2019, son las siguientes:

<b>1.- ENTREGA DE FORMULARIO</b>	Solicitar y/o retirar con Secretaria de Dirección entre el 05 de noviembre y el 04 de diciembre de 2018.
<b>2.- DEVOLUCIÓN DE FORMULARIO Y DOCUMENTOS SOLICITADOS</b>	Entregar y/o devolver a Secretaria de Dirección, entre el 05 de noviembre y el 04 de diciembre de 2018, Calificación y Selección de Becas 2019.
<b>3.- ENTREGA DE RESULTADOS</b>	Secretaria de Dirección, entregará resultados entre los días 07 al 09 de enero de 2019.
<b>4.- APELACIÓN</b>	Solicitar Formulario de Apelación a Secretaria de Dirección, los días, 10 y 11 de enero de 2019.
<b>5.- ENTREGA DE FORMULARIO DE APELACIÓN</b>	Secretaria de Dirección recibirá formularios completos más documentos adjuntos, el 14 de enero de 2019.
<b>6.- ENTREGA DE RESULTADOS DE APELACIONES</b>	Los resultados se entregarán los días 17 y 18 de enero de 2019.
<b>7.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO.</b>	18 de enero de 2019.

Informamos a Ud., que **No se recepcionarán Formularios de Postulación fuera de la fecha señalada, (04 de diciembre de 2018)**, siendo fecha tope de entrega de la documentación completa para la postulación.

Atentamente.

*Verónica Munitiz Belmonte*  
**DIRECTORA**



COLEGIO PARTICULAR GABRIELA MISTRAL  
SOCIEDAD EDUCACIONAL  
QUINTA NORMAL - SANTIAGO

A través de Circular N° 2 del 23 de octubre de 2018, tomé conocimiento de la información, del Reglamento de Becas, y requisitos del Proceso para Postulación a las Becas del 15% de la matrícula total de alumnos, para aquellos alumnos con situación económica vulnerable.

Nombre del Apoderado:.....

Alumno (a):.....Curso: .....

.....  
Rut

.....  
Firma

**Importante: Devolver colilla firmada al Profesor/a Jefe**